

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00311 -00
Demandante	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	ALIRIO DE JESÚS VILLEGAS CIRO
Asunto	NOMBRA NUEVO CURADOR

De cara a la continuación del trámite procesal, se designa como curador ad litem al abogado **JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES** localizable en el correo electrónico jsramirezm11@gmail.com para que represente los intereses de **ALIRIO DE JESÚS VILLEGAS CIRO**, demandado en este proceso.

Comuníquesele su designación con la advertencia de que el cargo será de obligatoria aceptación salvo que manifieste algún impedimento para desempeñar el cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria y las sanciones procesales a las que haya lugar.

Para tal efecto, se le confiere a la parte actora el término de (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, tiempo en el cual permanecerá el expediente en secretaría. Si dentro del término antes indicado, la parte no ha cumplido con la carga procesal impuesta, se procederá conforme al Art. 317 del C.G. del P. decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860 y en orden de llegada de los

mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 56

Hoy, 08 de abril de 2021 a las 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0377d262b3d382ba1946bbbfcc5ba66d68eb7fc3171bc01f46e786e8de000391

Documento generado en 06/04/2021 05:59:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>